

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

REANQUEO
CONTR. R. ADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28)

Administración de Contribuciones

PROVINCIA DE OVIEDO

CIRCULAR

Habiéndose ordenado por el Ilmo. Sr. Inspector Regional de la Hacienda Pública, en comisión del servicio en esta provincia, que se proceda en todos los términos municipales a la formación de los Padrones industriales a que se refiere el artículo 62 del Reglamento del Ramo, en relación con el Real decreto de 23 de Febrero de 1893, esta Administración llama la atención de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia a fin de que sin demora alguna se dé cumplimiento a lo preceptuado en dichos textos legales.

Con el fin de evitar errores que pudieran marginar entorpecimientos en la marcha reglada y normal para la ejecución de tan importante labor, estimo de mi deber recordar aquellas disposiciones y aclarar la forma en que deben practicarse dichos trabajos.

1.º Se expresará en el Padrón, por orden de calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edi-

ficios o locales, los nombres de las personas que ejerzan cualquier profesión, arte u oficio, industria o comercio, determinando la Tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria o la exención que le sea aplicable; pero si alguna industria de las incluidas en el Padrón no figurase en la Tarifa ni en la tabla de exenciones se hará constar expresamente.

2.º Al formar el Padrón se tendrá en cuenta:

1.º El resultado de la inspección ocular.

2.º La matrícula industrial últimamente aprobada; y

3.º Las altas y bajas aprobadas por la Administración.

3.º Se usará la misma nomenclatura de la Tarifas unidas al Reglamento en la clasificación de las profesiones, industrias, artes y oficios, y se observarán las prescripciones que contiene el Capítulo II del mismo; y

4.º Se tendrá en cuenta lo que prescribe el artículo 10 del Reglamento para fijar la base contributiva en aquellas industrias establecidas en arrabales o barriadas que disten más de 500 metros del casco de población.

Los Padrones se formarán por duplicado, y antes de remitirlo a la Administración para su aprobación se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, anunciándolo con la debida antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por los demás medios de publicidad.

El servicio de que se trata deberá quedar cumplido y entregado en la Administración antes del 31 de Octubre próximo, sin perjuicio de dar cuenta quincenalmente de los trabajos realizados dentro de dicho período.

Espera fundadamente la Administración de Contribuciones que los señores Alcaldes y Secretarios, a quienes afecta el citado servicio, consagrarán al mismo la mayor diligencia, esmero y atención, a fin de evitar responsabilidades que, de contraerse, se exigirán forzosamente, aún contra la voluntad del que por Ministerio de la Ley tiene que proponerla en casos obligados.

Oviedo, 12 de Agosto de 1921.—
El Administrador de Contribuciones, José Mazarrasa.

R. al núm. 2.288

Junta general de Repartimiento de Ribera de Arriba

Don Mariano Cuesta Lavandera, Presidente de la Junta general de Repartimiento de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que debiendo procederse a la formación del repartimiento general de utilidades para cubrir las atenciones del presupuesto de 1921-22, según acuerdo de la Junta Municipal de Asociados, fecha 1.º de Abril último, desde esta fecha se dá principio a los trabajos preliminares del mencionado reparto, admitiéndose durante el plazo de diez días las altas o bajas ocurridas en las utilidades desde un principio estimadas y en virtud de los edictos de la Alcaldía de este término, publicados en el tablón de anuncios y sitios de costumbre, con fecha 1.º del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Ribera de Arriba, 25 de Agosto de 1921.—Mariano Cuesta.

R. al núm. 2783

Audiencia Territorial de Oviedo

Dcn Bernabé Alvarez y Fernández-Peña, Secretario de Gobierno habilitado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los días que se expresarán serán vistas en esta Audiencia ante el Tribunal del Jurado las siguientes causas:

Sección primera

Oviedo, Félix Soria Santiago, homicidio, para los días 19 y 20 de Septiembre.

Oviedo, Manuel González Alvarez, robo, para el día 21 de Septiembre.

Oviedo, Bautista Iglesias Fernández, homicidio, para el día 22 de Septiembre.

Oviedo, María Rodríguez Guardado, infanticidio, para el día 23 de Septiembre.

Oviedo, Joaquín Fernández Ríos y otro, robo, para el día 24 de Septiembre.

Oviedo, Joaquin Fernández Cosío, asesinato, para los días 26 y 27 de Septiembre.

Oviedo, Benjamín Barrero Herrerín, robo, para el 28 de Septiembre.

Oviedo, Manuel Menéndez López, robo y homicidio, para los días 29 y 30 de Septiembre.

Oviedo, José Suárez Martínez, robo, para el día 1.º de Octubre.

Oviedo, José González García, robo, para el día 3 de Octubre.

Oviedo, Cesáreo Alvarez García, homicidio, para el día 4 de Octubre.

Oviedo, José Fernández Fernández y otro, explosivos, para el día 5 de Octubre.

Oviedo, Esteban López Granda y otro, robo, para el día 6 de Octubre.

Oviedo, Gonzalo Sacristán y

otros, robo, para el día 7 de Octubre.

Oviedo, José García Alonso, explosivos, para el día 8 de Octubre.

Oviedo, José Villa Fernández, robo, para el día 10 de Octubre.

Oviedo, Joaquín Díaz García y otro, tentativa de robo, para el día 11 de Octubre.

Belmonte, Eusebio Manuel Villalar, robo, para el día 13 de Octubre.

Cangas de Onís, José Iglesias Menéndez, asesinato, para los días 17 y 18 de Octubre.

Cangas de Onís, Nicasio López Izquierdo, robo, para el día 20 de Octubre.

Cangas de Onís, Eusebio Manuel Villalar, robo, para el día 21 de Octubre.

Castropol, José Alonso Fernández, violación, para el día el día 25 de Octubre.

Castropol, Jesús Martínez Fernández, homicidio, para el día 26 de Octubre.

Castropol, Alvaro Aenlle y otro, falsedad, para los días 28 y 29 de Octubre.

Laviana, Aquilino González Rodríguez, homicidio, para el día 7 de Noviembre.

Laviana, Alfredo Fernández Antuña y otro, robo, para el día 9 de Noviembre.

Laviana, José García Fernández, homicidio, para el día 10 de Noviembre.

Laviana, Otilio Vega Valle, homicidio, para los días 11 y 12 de Noviembre.

Laviana, Sergio Ferro Fernández, abusos deshonestos, para el día 14 de Noviembre.

Laviana, José Corral Fernández, homicidio, para el día 15 de Noviembre.

Laviana, Aurelio García y García, homicidio, para los días 15 y 16 de Noviembre.

Laviana, Manuel Álvarez Fernández, explosivos, para el día 17 de Noviembre.

Laviana, Arcadio Roza Cases, homicidio, para los días 17 y 18 de Noviembre.

Laviana, José Díaz Villar, homicidio, para los días 18 y 19 de Noviembre.

Laviana, José Fernández González, homicidio, para los días 21 y 22 de Noviembre.

Laviana, José Tejada Arestes, imprudencia, para el día 23 de Noviembre.

Llanes, Cecilio Joaquín Sánchez, robo, para el día 28 de Noviembre.

Llanes, Manuel González, robo, para el día 30 de Noviembre.

Luarca, Jesús Méndez Manso y otro, robo, para el día 1.º de Diciembre.

Villaviciosa, Manuel de la Llera Pedralles, robo, para el día 5 de Diciembre.

Villaviciosa, Eusebio Manuel Villalar, robo, para el día 7 de Diciembre.

Sección segunda

Avilés, Maximino Hevia y otros, robo, para el día 19 de Septiembre.

Avilés, Eusebio Manuel Villalar, robo, para el día 21 de Septiembre.

Avilés, Alfonso Fernández y otros, robo, para el día 22 de Septiembre.

Avilés, Jesús Piquín y otros, robo, para el día 23 de Septiembre.

Avilés, Ramón Álvarez Suárez, homicidio, para el día 24 de Septiembre.

Avilés, Marcelino Pravia, homicidio frustrado, para los días 26 y 27 de Septiembre.

Cangas de Tineo, Saturnino Suarez, homicidio, para el día 28 de Septiembre.

Cangas de Tineo, Manuel Colinas, homicidio, para el día 30 de Septiembre.

Cangas de Tineo, José Ramón Vega y otros, homicidio, para el día 1.º de Octubre.

Cangas de Tineo, Julio Muñiz, homicidio, para el día 3 de Octubre.

Infesto, Isidoro Manuel Sanchez, robo, para el día 4 de Octubre.

Infesto, Pedro Garcia y otro, robo, para el día 6 de Octubre.

Gijón, Manuel Martín Blanco, robo, para el día 18 de Octubre.

Gijón, Vicente Tuñón, homicidio, para el día 20 de Octubre.

Gijón, Carlos Villazón y otro, homicidio, para el día 21 de Octubre.

Gijón, Juan Riera, robo, para el día 22 de Octubre.

Gijón, Casimiro Antonio Alvarez, homicidio, para el día 25 de Octubre.

Gijón, Aquilino García, homicidio, para el día 26 de Octubre.

Gijón, León Meana, homicidio, para los días 27 y 28 de Octubre.

Gijón, Felipe Cendón y otro, robo y homicidio, para el día 7 de Noviembre.

Gijón, Ramón Piñera, robo, para el día 8 de Noviembre.

Gijón, Manuel Jesús Marqués y otro, robo, para el día 9 de Noviembre.

Gijón, María del Rosario Iglesias, infanticidio, para el día 10 de Noviembre.

Gijón, Virgilio Bretos, tentativa de robo, para el día 11 de Noviembre.

Tineo, Manuel Gonzalez, homicidio, para los días 14 y 15 de Noviembre.

Tineo, Adolfo Castaño, robo, para el día 17 de Noviembre.

Tineo, Alfonso Fernández y otro, robo, para el día 18 de Noviembre.

Pravia, José Pelaez, homicidio, para el día 21 de Noviembre.

Siero, Arsenio Ramón Prado y otros, homicidio, para el día 22 de Noviembre.

Siero, Manuel Carreño y otro, robo, para el día 23 de Noviembre.

Siero, Rufino Alvarez, homicidio, para los días 25 y 26 de Noviembre.

Siero, Raimundo Vigil, homicidio, para los días 28 y 29 de Noviembre.

Siero, Antonio Fernandez, robo, para el día 30 de Noviembre.

Siero, Manuel Garcia Balbona, tentativa de violación, para el día 1.º de Diciembre.

Lena, Constantino Perez, violación, para el día 2 de Diciembre.

Lena, María Sagrario Trapiello, infanticidio, para el día 3 de Diciembre.

Lena, José Alvarez y otros, homicidio, para los días 5 y 6 de Diciembre.

Lena, Raimundo Gonzalez y otro, homicidio, para el día 7 de Diciembre.

Lena, Arturo Garcia y otros, homicidio, para los días 9 y 10 de Diciembre.

Lena, Félix Alonso, homicidio, para los días 12 y 13 de Diciembre.

Lena, José Prieto, homicidio, para los días 14 y 15 de Diciembre.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiuno. — Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2.777

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncios

Por renuncia de D. Federico Sánchez Grimany se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Ribadedeva.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 25 de Agosto de 1921. — El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2.779

Por renuncia de D. Antonio Arce Díaz se halla vacante el cargo de Juez municipal de Cangas de Tineo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 25 de Agosto de 1921. — El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2780

Por renuncia de D. Gerardo Marcos se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Cangas de Tineo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 25 de Agosto de 1921. — El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2.781

Por renuncia de D. Prudencio Rodríguez Alvarez se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Soto del Barco.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 25 de Agosto de 1921. — El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2.782

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SUAREZ RAFAEL, domiciliado últimamente en San Esteban de las Cruces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, para prestar declaración en causa por disparo y lesiones.

Esc. Tip. del Hospicio provincial